



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



UNIÓN EUROPEA

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOFTWARE DE GESTIÓN QUE PERMITA LA IMPRESIÓN CENTRALIZADA MEDIANTE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, este contrato está cofinanciado el 80% por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional cofinancia la presente acción, contribuyendo a las prioridades de la Unión Europea en materia de cohesión económica, social y territorial, mediante inversiones estratégicas que redundan en el crecimiento económico de Ciudad Real.

La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible a través de la Línea de Actuación LA1. “TARJETA DE FIDELIZACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACION ELECTRONICA”, del Objetivo Específico OE 233. “Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities”, del Objetivo Temático OT 2, en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma.

PRIMERA.- NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente contrato el suministro de Software para la gestión que permita la impresión centralizada mediante identificación del usuario de los trabajos ejecutados en el desarrollo de la actividad del Ayuntamiento de Ciudad Real.

La necesidad del mismo viene determinada por los siguientes motivos:

-Actualmente en el Ayuntamiento de Ciudad Real, la impresión de todos los trabajos se realizan en 52 dispositivos multifunción compartidos (fotocopiadoras-impresoras) y, aproximadamente 120 impresoras locales.

- Este contrato es para la adquisición de licencias para 60 dispositivos y todas las impresoras locales, se hace con el objetivo de mejorar en los siguientes puntos:

1- Confidencialidad en la impresión:

Al utilizar dispositivos de impresión compartidos por varios usuarios, la impresión se hace automáticamente, y nos encontramos que en la bandeja del dispositivo hay trabajos de varios usuarios que se dejan en la misma hasta que van a recogerlos. El objetivo de este software es para que con independencia de los trabajos enviados a imprimir, la impresión de los mismos no se hará efectiva hasta que el usuario responsable introduzca su PIN en el teclado del Dispositivo. Por lo detallado anteriormente se está consiguiendo la confidencialidad de los trabajos enviados a imprimir, hasta que no vaya el usuario y ponga su PIN los listados no se harán.

2.- Ahorro en dispositivos de Impresión:

Al no tener instalado un software de estas características, en los edificio municipales con una distribución compleja y debido al punto anterior “confidencialidad en la impresión”, en

1



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



UNIÓN EUROPEA

muchos despachos se tienen instaladas impresoras locales, y así evitar que se imprima en el dispositivo centralizado y compartido para que un documento confidencial no esté en la bandeja de la impresora hasta que se vaya a recoger. Con este software las impresoras locales se podrán desinstalar ya que la confidencialidad está garantizada, y el documento en la impresora centralizada no se hará, hasta que el usuario responsable vaya ponga el PIN.

3.- Optimización y ahorro en material de impresión:

Por lo detallado en los puntos anteriores, con la adquisición de este software el ahorro se llevará a cabo a través de optimizar los dispositivos de impresión, ya que se podrán desinstalar todas aquellas impresoras locales que existen por lo expuesto anteriormente, y también existirá ahorro en cuanto a la propia impresión, en la situación actual hay muchos trabajos que se envían a los dispositivos sin querer o por error, y como la impresión es directa, cuando vas a la bandeja del dispositivo encuentras listados que nadie recoge, con este software no ocurrirá eso ya que si por error envías un trabajo para imprimir tendrás que acercarte al dispositivo para introducir el PIN correspondiente.

4.- Con este software se manejarán unos datos reales de las impresiones realizadas de todos los dispositivos y las impresiones de cada usuario.

SEGUNDA.- REQUERIMIENTOS DEL SOFTWARE GESTOR DE IMPRESIÓN.

La aplicación informática de gestión de impresión centralizada mediante identificación del usuario de los trabajos ejecutados en el desarrollo de la actividad del Ayuntamiento de Ciudad Real deberá contemplar como mínimo con las opciones que a continuación se detallan, con el objetivo de prestar las funcionalidades que se indican:

Especificaciones del Gestor de Impresión.

- Licencia para 60 dispositivos (fotocopiadoras-multifunción) y sin límites para las impresoras locales.
- Autenticación, gestión de usuarios ilimitados y hacer Trucking de impresión de ilimitados dispositivos.
- Solución multimarca e independiente de cualquier fabricante.
- El gestor se instala en los servidores de este Ayuntamiento.
- En caso de que en un futuro haya que instalar en más de un servidor, la licencia multiserver tiene un coste único independientemente del número de servidores donde se tenga que instalar el software.

Opciones - Configuración.

- El sistema debe permitir elegir si el conteo del número de páginas impresas se hace antes de enviarlo a la impresora o una vez que se ha impreso. Habilitar el post tracking (análisis del número de páginas que se han impreso) permite asegurar que el sistema contabiliza sólo lo que se imprime. Si por ejemplo hay un atasco en la impresora/MFP y el trabajo no llega a



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



UNIÓN EUROPEA

imprimirse no tiene por qué contabilizarse. Esta opción es configurable y el administrado decide cuándo se contabilizan los trabajos en su sistema de impresión.

- El software gestionará entre otras cosas, de los niveles de consumibles y estado de contadores para el envío proactivo de los tóner necesarios. Extraer informes detallados de seguimiento que organizan, recogen y almacenan toda la información sobre la impresión en todos los dispositivos.

- Mediante un sistema de mensajería emergente ("pop ups") en el PC del usuario, se le informará de cualquier aspecto sobre su trabajo impreso: saldo restante en caso de que tenga cuotas/créditos de impresión, política/regla de impresión aplicada en caso de que el Ayuntamiento decida incorporar a su sistema la posibilidad de aplicar reglas/políticas de impresión por usuario, ...

- La solución permitirá la gestión y registro de trabajos impresos tanto en impresoras conectadas en red como en impresoras locales.

- El sistema debe proporcionar mensajes "pop-up" para el PC del usuario final en Windows, Linux y Mac sin coste adicional.

- El sistema deberá soportar sistemas de gestión de bases de datos SQL Express, SQL Server y Oracle.

- La solución será multimarca, independiente de cualquier fabricante y disponer de software embebido para la mayoría y principales fabricantes de equipos multifuncionales del mercado.

- La solución deberá incluir la posibilidad de asignar cuotas/créditos de impresión por usuario para que, una vez consumido el saldo el usuario ya no pueda imprimir o copiar.

- La solución deberá incluir la posibilidad de imputar costes de impresión a proyectos concretos .

- El sistema deberá incluir un portal web con acceso a toda la información e historial de impresión por usuario, con posibilidad de exportar informes en varios formatos, incluyendo PDF, XLS, RTF, CSV, HTML y XML.

- El sistema debe incluir la posibilidad de imprimir desde cualquier dispositivo móvil de forma controlada y segura (IOS, ANDROID, WINDOWS, BLACKBERRY, CHROMEBOOKS). Permitir la impresión sin necesidad de instalar controladores.

- Los informes proporcionados por la solución de control y gestión de impresión, permitirá conocer el impacto ambiental de toda la actividad de impresión y copia, entre otras cosas, informando del impacto de CO2 de su trabajo antes de su impresión, del ahorro de árboles, ahorro energético, etc.

- Para los dispositivos gestionados bajo modo de impresión confidencial con retención, los trabajos impresos podrá quedar retenidos en el servidor de impresión hasta que el usuario se dirige a cualquier dispositivo compatible para liberarlo tras identificarse.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



UNIÓN EUROPEA

- El sistema podrá programarse para que los trabajos retenidos en el servidor se borren de manera automática en caso de que el usuario no lo recoja en un tiempo determinado y configurado por el administrador del sistema.

- Por otro lado, cuando el usuario se identifique para liberar su trabajo, en el propio equipo multifunción podrá decidir si, además de imprimirlo quiere retenerlo en la cola de impresión para tenerlo ahí disponible por si más adelante puede necesitar imprimirlo de nuevo. De este modo el usuario se evita tener que enviar el trabajo a imprimir varias veces. Si el trabajo ha sido retenido por el usuario, este permanece retenido y no se borra, aunque transcurra el tiempo estipulado por el administrador del sistema.

- Al hacer impresión retenida, cuando el usuario se identifique para liberar su trabajo, en el propio equipo multifunción podrá decidir si imprime una copia o varias. Es decir, el usuario envía una impresión y en la pantalla del equipo multifunción, cuando se identifique, decide el número de copias quiere imprimir.

- La licencia de la solución de control y gestión de impresión, una vez adquirida pasa a ser propiedad del Ayuntamiento. La licencia se instala en los servidores de cliente, asegurando que ninguna información sale fuera de su entorno e infraestructura y garantizando la máxima seguridad del entorno de impresión.

TERCERA.- MANTENIMIENTO.

El Mantenimiento debe incluir.

- Actualización a versiones superiores cercanas de la solución involucrada en el proyecto.

- Resolución de Bugs (errores de la solución) localizados en el cliente, a la mayor brevedad posible. La fecha de actualización vendrá determinada por el fabricante de la solución.

- El horario de atención telefónica estándar será de 9:00 a 18:00, ininterrumpidamente de lunes a viernes.

- El compromiso de respuesta deberá ser de de 4 – 8 horas laborales.

- El tiempo de reparación o resolución de la incidencia será determinado en función del problema (tipos de incidencias: error de la solución implementada, error por cambios en la red, error por modificaciones en el servidor, etc.).

- Las incidencias se registrarán en una herramienta de seguimiento y se proporcionará un número de incidencia. En dicha herramienta se reflejará el problema y pasos a seguidos hasta la resolución de la misma, así como el tiempo en cada paso desde la llamada.

- Soporte mediante conexiones en remoto. Al finalizar la instalación, antes del paso a explotación de la misma, dicha conexión deberá estar operativa.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



UNIÓN EUROPEA

CUARTA.- PLAZO DE IMPLANTACIÓN.

La puesta en marcha de la citada aplicación (instalación, configuración, formación, etc), será como máximo de 40 días.

QUINTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

- La duración del presente contrato, será de cuatro años, por lo que el presupuesto total de estos 4 años será de 47.355,37€, sin I.V.A., el importe del I.V.A., (21%), de 9.944,55€, haciendo un total de 57.300,00€.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.

- Como estamos hablando de un contrato plurianual, el pago se realizará mensualmente a mes vencido.

SÉPTIMA.- ACTUALIZACIÓN Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.

- El importe de este contrato contempla el uso de la aplicación, y durante cuatro años la actualización permanente, así como la resolución de todo tipo de incidencias, adaptación a los nuevos sistemas, cambios necesarios, prestaciones de consulta, etc

OCTAVA.- PENALIZACIÓN.

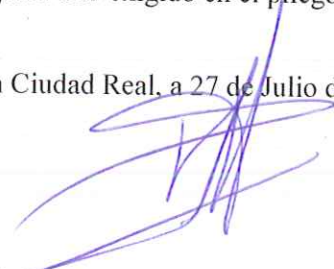
- Es una obligación esencial. El retraso de 15 días en las entregas marcadas, supondrá una penalización del 10% de contrato. Un Retraso de 1 mes supondrá una penalización del 20% de contrato. Un retraso en la implantación, superior a 1 mes será causa para la resolución del contrato.

NOVENA.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESENCIALES.

- Traspase de conocimiento. La empresa adjudicataria atenderá a cuantas cuestiones técnicas se soliciten y se hará documentalmente a cuantas solicitudes de información e informes sean necesarios. El no cumplimiento reiterado previo apercibimiento, será causa para la resolución del contrato.

- Si tras la puesta en marcha, las pruebas que realice el Ayuntamiento se considera que el proyecto implantado no se ajusta a lo exigido en el pliego y firmado en el contrato, será causa para la resolución del contrato.

En Ciudad Real, a 27 de Julio de 2018.


Fdo.: Juan Vicente Guzmán González
Jefe de Sección de Informática.